



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

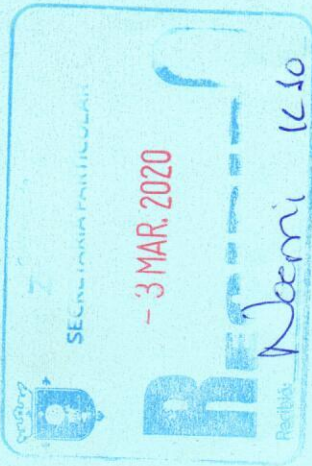
OFICIO: 077/DGVCO-DOD/2020
DIRECCION: GENERAL DE VERIFICACION
Y CONTROL DE OBRA



Guadalajara, Jalisco; 26 de febrero de 2020.

Ing. Octavio Flores de la Torre
Director General del Instituto de la
Infraestructura Física Educativa del
Estado de Jalisco (INFEJAL)
Av. Prolongación Alcalde núm. 1350,
Colonia Miraflores, C.P. 44270
Ciudad.

Asunto: Informe Final de Verificación.



Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley De Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, con relación a la Orden de Verificación No. 443/2015 comunicada mediante el oficio No. 6228/DGVCO-DOD-T/2015, correspondiente a la realización de la obra pública denominada "Jardín de Niños de Nueva Creación, consta de construcción de seis aulas didácticas, un núcleo de servicios sanitarios, adecuación de bodega para dirección y obra exterior, etapa II.", ubicada en el fraccionamiento Valle de Los Molinos, municipio de Zapopan, Jalisco, con un monto de \$4'478,035.53 bajo el contrato No. INFEJSEJCI0088676/15, a cargo de la empresa Prical Servicios Constructivos, S.A. de C.V., le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a las estimaciones de la No. 01 a la No. 12, con un monto comprobado de \$4'341,219.53, así como del Acta Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho".

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-017-2020.

- c.c.p - L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro.- Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco.- Hidalgo No. 151 C.P. 45100.- Para conocimiento.
- Mtro. David Miguel Zamora Bueno.- Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270.- Para conocimiento
- Lic. Patricia Cuellar Covarrubias.- Titular del Órgano Interno de Control de INFEJAL.- Av. Prolongación Alcalde No. 1350, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - para su conocimiento
- Arq. María Elena Zamago Osuna.- Director de Obras y Proyectos de INFEJAL.- Av. Prolongación Alcalde No. 1350 Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. - Para su conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonzo Hernández Padilla.- Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100.- Para atención y seguimiento.

RAHP/mprs

Revisión - 1

Fecha de Revisión - 06/ago/2010

RC-CON-001

25 FEB. 2020

DES-PACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

SIOP
Kark F.
20 FEB 28 13:22

Copia sin anexo.
SECRETARÍA DE INFR

RECIBIDO
SECRETARIA DE INFR
20 FEB 28 PM 1:19

0009600